TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.A.F. N° 115 /17

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS" PLURIANUAL – ID 338.248, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.----------

Asunción, 12 de diciembre de 2017

VISTO:

El expediente remitido por la Dirección de Contrataciones, en el cual solicita se declare Desierto el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS" PLURIANUAL – ID 338.248,** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convoco a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS" PLURIANUAL – ID 338.248,** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS" PLURIANUAL – ID 338.248** fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas – SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en fecha 07 de diciembre de 2017, se ha realizado el acto de apertura de ofertas en presencia de los funcionarios de la Dirección de Contrataciones del MIC.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales; el **Lic. Isidro Segovia,** representante Dirección General de Administración y Finanzas; y el **Ing. Celso Bareiro**, representante de la Dirección de informática, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta en fecha 11 de diciembre de 2017.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada y motivada por el **Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que dice: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.**

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer jurídico según Dictamen N° 646 de fecha 11 de diciembre de 2017.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. N° 115 /17

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS" PLURIANUAL – ID 338.248, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.----------

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos de la UOC y UEP, en la misma se delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Nacionales e Internacionales y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, así como las Contrataciones por Vía de la Excepción previstos en la Ley Nº 2051/03 articulo 33 en los incisos a y f respectivamente, previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Articulo 1° **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS" PLURIANUAL – ID 338.248**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, conforme a lo expuesto por el comité en el Acta de Evaluación Nº 45.

Articulo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL